



Comité de Transparencia ACTA 10ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:02 horas del día **27 de mayo de 2026**, se procede a dar inicio a la 10a. Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el **Lic. Omar Hernández Cruz**, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el **Mtro. Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la **Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

10a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 25 de mayo 2026, correspondiente a la Décima Sesión Extraordinaria de 2026, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:



ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 06 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900041726
- 340025900041826
- 340025900041926
- 340025900042026
- 340025900042526
- 340025900042826

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 3 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900012826
- 340025900043026
- 340025900043726

V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 340025900024426, en atención al recurso de revisión con expediente SE2607448.

VI. Cumplimiento JA 615/2025-VI:

a) 330025923001803, a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro del juicio de amparo 615/2025-VI.

VII. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a) Versión pública de 57 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.





Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/10a./EXT/2026

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 10a. Sesión Extraordinaria del 2026.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 06 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 340025900041726
- 340025900041826
- 340025900041926
- 340025900042026
- 340025900042526
- 340025900042826

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/10a./EXT/2026

El Comité de Transparencia CONFIRMA las prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se





remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar. Tales declaratorias son:

a) 3 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 340025900012826, propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, respecto la información del expediente de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en: nombre; firma autógrafa; domicilio; cuenta de correo electrónico; número telefónico; clave de elector; edad; profesión u ocupación; fecha de nacimiento; lugar de nacimiento; estado civil; patrimonio; número de matrícula militar; RFC; y número de pasaporte, capital social, número de cuenta catastral; medidas y colindancias; montos de compraventa de inmuebles; información relacionada a su patrimonio; participación societaria (acciones) y nombre de socios; secretos comerciales e industriales; y domicilio; así como información que comprende hechos y actos de carácter económico y contable relativos a una persona, mismos que pudieran ser útiles para un competidor afectando su negocio o negociaciones.
- 340025900043026, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto del Informe Pericial del expediente de concesión minera de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en firma y domicilio de persona física de persona física.
- 340025900043726, propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, respecto la información de producción del mineral extraído, toda vez que son de carácter confidencial en términos de lo dispuesto en la fracción IX, del artículo 7 de la Ley de Minería, así como en el 56, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/1/10a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como
------------------------------	---





Acuerdo 3/2/10a./EXT/2026	CONFIDENCIAL, propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900012826. Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900043026.
Acuerdo 3/3/10a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900043726.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

- Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/10a./EXT/2026

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la Información detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- 1 asunto que clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:





- Folio 340025900024426, para dar atención al recurso de revisión SE2607448, propuesta por la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo y la Dirección General de Tecnologías de la Información, respecto la propuesta técnica de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en: nombres de particulares, dirección y nombres de clientes particulares, certificaciones de personal, teléfono y correo electrónico particular, RFC de servidores públicos y particulares, firmas de particulares, cadena original, información curricular, clabe interbancaria, Información de contratos celebrados entre particulares

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/1/10a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en atención al recurso de revisión SE2607448, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo y la Dirección General de Tecnologías de la Información, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900024426.
--	---

Acto seguido, el Presidente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

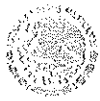
Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 4/10a./EXT/2026
El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del sexto punto:





VI. Cumplimiento Amparo JA 615/2025-VI.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asunto clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:
 - Folio 330025923001803, para dar atención a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro del juicio de amparo 615/2025-VI, propuesta por la **Unidad de Apoyo Jurídico**, respecto un escrito de demanda de interés, toda vez que contiene datos personales consistentes en: nombres de particulares, usuarios del Poder Judicial, denominación o razón social, folios e información comercial que asocian con la persona moral y por ende con su patrimonio.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo:

Numero	Acuerdo
Acuerdo 5/1/10a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , en atención al Amparo JA 615/2025-VI, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico , conforme a lo señalado respecto de la solicitud de acceso a la información 330025923001803.

Acto seguido, el Presidente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 5/10a./EXT/2026
El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención a lo ordenado por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Aguascalientes, dentro del juicio de amparo 615/2025-VI.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.



Hecho lo anterior, se procede al desahogo del séptimo punto:

VII. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Versión pública de 57 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, Número de concesión QR, Folio del certificado SAT, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Antecedentes
Acuerdo 6/1/10a./EXT/2026	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.



Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 6/10a./EXT/2026

El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 57 comisiones y sus respectivos Informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del 2026 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:40 minutos del día 27 de mayo 2026.

Lc. Omar Hernández Cruz
Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia

Mtro. Jesús Onofre Ortiz
Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia

Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio
Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia

